

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

27940 ABENGOA, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de Abengoa, S.A. en su reunión del día 17 de septiembre de 2009 ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social, situado en Avenida de la Buhaira, 2, de Sevilla, el día 19 de octubre de 2009, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 20 de octubre de 2009, a la misma hora y lugar mencionados, para tratar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales, "Obligaciones" relativo a la emisión de obligaciones, convertibles y/o canjeables, o no, y de otros valores negociables.

Segundo.- Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y el régimen general sobre emisión de obligaciones, por el plazo de cinco (5) años, y con expresa facultad de sustitución, de la facultad de emitir, en una o varias veces, cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo, sin carácter limitativo, cédulas, pagarés o warrants), así como valores de renta fija o de otro tipo (incluidos warrants) convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo, por un importe máximo de Cinco Mil Millones de Euros (5.000 M€). Delegación de la facultad de fijar los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las correspondientes solicitudes de conversión o ejercicio, así como de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 293.3 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) y del resto de la normativa aplicable.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Con ocasión de la convocatoria de la presente Junta General, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que se someten a la aprobación de esta Junta General (incluyendo los informes del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdos mencionadas a los efectos del artículo 144.1 a) en relación con la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales y los artículos 152.1 y 153.1.b) y del artículo 293.3, todos ellos de la LSA), así como a solicitar de los administradores de la Sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en los puntos del Orden del Día hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 112.1 de la LSA. Dicha información está igualmente disponible en la dirección de la página web www.abengoa.com.

Asimismo, con ocasión de cada emisión de valores de renta fija o de otro tipo (incluidos warrants) convertibles en acciones de la Sociedad con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas que lleve a cabo el Consejo de Administración de conformidad con el primer punto del orden del día, se pondrán a disposición de los accionistas los correspondientes informes que elaborará el Consejo de Administración de la Sociedad y un auditor de cuentas distinto del auditor de cuentas de la Sociedad de conformidad con el artículo 293.3 de la LSA en relación con los artículos 293.2 b) y c) y 292.2 de la LSA, los cuales serán comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el correspondiente acuerdo de emisión de valores de renta fija convertibles.

Se hace constar el derecho de los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, a solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, en los términos del artículo 97.3 de la LSA.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de mil quinientas (1.500) o más acciones que, con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta General, las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), lo que se acreditará mediante la tarjeta de asistencia expedida por dichas entidades, que será facilitada a cada accionista. Aquellos accionistas que posean acciones por una cantidad inferior al límite indicado, pueden agruparse hasta reunirlo y designar al accionista que debe representarles. Se recuerda a todos los accionistas que asistan personalmente a la Junta General la obligación de presentar la citada tarjeta de asistencia o documentos acreditativos de su identidad y titularidad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista.

Aviso: Se comunica que la Junta General se celebrará con toda probabilidad en primera convocatoria, el día 19 de octubre de 2009 a las 10 horas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090068098-1